

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 20 de marzo de 2018  
**P.I.E. N° 220/2018-2019**



Señor  
Lic. Félix Patzi Paco  
**GOBERNADOR**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ**  
La Paz.

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, debiendo el Señor Gobernador responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

“1. Informe, qué acciones realizó la Gobernación a los efectos de cumplir lo dispuesto por el artículo 299, párrafo II, numeral 1, de la Constitución Política del Estado, respecto de la competencia concurrente de las entidades territoriales autónomas, de preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental; específicamente respecto: de tráfico, caza, tenencia y comercialización de cráneos de jaguar, pieles de jaguar y otras especies el peligro de extinción en el Departamento de La Paz, remita documentación respaldatoria.--- 2. Informe si la Gobernación viene coordinando con los ministerios competentes, la ejecución de políticas durante el periodo 2010 al 2017, para combatir el tráfico de flora y fauna silvestres. Adjuntar respaldos (acuerdos, convenios y otros).--- 3. Informe y remita la documentación de todos los casos de tráfico y comercialización ilegal de especies en extinción en el Departamento de La Paz, realizado de manera independiente y/o coordinada con instancias nacionales y municipales (Policía Forestal y de Preservación del Medio Ambiente – POFOMA, Policía Boliviana, Ministerio Público y otros), detalle las acciones, medidas y políticas que desarrolla y desarrollará la Gobernación, a efectos de combatir con el tráfico, caza, tenencia y comercialización de la fauna detallada y otras.--- 4. Informe y remita documentación respecto a los casos de tráfico, caza, tenencia y comercialización de cráneos de jaguar, pieles de jaguar, huevos de peta, cueros de lagarto, cuernos de ciervo y otros en el Departamento de La Paz, detallando qué acciones realizó la Gobernación y las instancias bajo su dependencia respecto a los casos de tráfico, caza, tenencia y comercialización detallado supra.--- 5. Informe, qué políticas realizó o viene realizando la Gobernación para combatir los casos de tráfico, caza, tenencia y comercialización de especies en extinción, (cráneos de jaguar, pieles de jaguar, huevos de peta y cueros de lagarto y otros) en el Departamento de La Paz, detalle si existe coordinación con instancias estatales del nivel central y municipal.--- 6. Informe y remita en físico los casos que llegaron a conocimiento de la Gobernación desde la gestión 2010 a la fecha, respecto de denuncias de tráfico, cacería, tenencia y comercialización ilegal de especies en extinción (cráneos de jaguar, pieles de jaguar, huevos de peta, cueros de lagarto y otros) en el Departamento de La Paz, con especial énfasis del estado de las citadas denuncias, quién las inició, están en proceso de investigación o no, existen responsables identificados, existen procesos culminados o cuál es el estado de los mismos.--- 7. Informe y remita las estadísticas de los casos de tráfico, cacería, tenencia y comercialización ilegal de especies en extinción (cráneos de jaguar, pieles de jaguar, huevos de peta, cueros de lagarto y otros) en el Departamento de La Paz desde la gestión 2010 a la fecha, detallando todo lo

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

decomisado y bajo la custodia de quién se encuentra y dónde se encuentran a la fecha, adjunte los documentos pertinentes.--- **8.** Informe si la Gobernación a través de las instancias competentes inició procesos por los delitos contenidos en el artículo 111 de la Ley N° 1333 de Medio Ambiente y 131 y 223 del Código Penal e informe el estado de los mismos con la documentación pertinente.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.



Sen. Lineth Guzman Wilde  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**



**SENADORA SECRETARIA**  
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE  
SEGUNDA SECRETARÍA  
CÁMARA DE SENADORES



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**ACTA DE ENTREGA**

Recepcionada la respuesta del PIE N° 220/2018-2019, en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas del Senador peticionario, los anexos que se describen a continuación:

- 1 legajo a fojas 175

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.

  
Entregué Conforme  
Marianela Gutiérrez Beltrán

  
Recibí Conforme

**04 de mayo de 2018**



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz



La Paz, 11 de abril de 2018  
GADLP/DGO/NEX-355/2018



Señora:  
Sen. Lineth Guzman Wilde  
**PRESIDENTA CÁMARA DE SENADORES**  
Presente.-

**REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 220/2018-2019**

De mi consideración:

Mediante la presente y en atención a la nota **P.I.E. N° 220/2018-2019**, de 20 de marzo de 2018, recepcionada en fecha 23 del mismo mes y año, mediante la cual remite **PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 220/2018-2019**, al amparo al numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la C.P.E. y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, por la cual transcriben la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Yerko M. Núñez Negrette; por lo que a efectos de dar respuesta al mismo hago llegar en originales a fojas ocho (8) informe **GADLP/SDDMT/DRRNN/INF-167/2018**, de 3 de abril de 2018, emitido por la Encargada de Biodiversidad y Áreas Protegidas y fojas cuatro (4) Informe **GADLP/SDAJ/DGJ/INF - 06/2018**, de 05 de abril de 2018 evacuado por el Director de Gestión Jurídica de la Secretaria Departamental de Asuntos Jurídicos ambos dependientes del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, asimismo se adjunta los anexos correspondientes; sea para su conocimiento y fines consiguientes.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

**Felix Patzi Paco**  
GOBERNADOR  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ



FPP/  
ADJ. Lo indicado  
Cc/Arch. Desp.  
H R: 165460